

1 **ACTA NRO. 07**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 27 días del mes de marzo
5 de 2024, siendo las 14h00 horas, en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal
7 presidido por la Ing. María Aurelia Sarmiento Alcaldesa del cantón, el Agr.
8 Serafín Moscoso Vicealcalde del cantón, se cuenta con la presencia de los
9 Señores Concejales; Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Luis Chillo Gallo, Med. Vet
10 Tania Idrovo y el Sr. Lisandro Panjón; así también como la Eco. Tatiana Piedra
11 Analista de Talento Humano del GAD Municipal de San Fernando. Se dispone
12 a dar lectura la Abg. Domenica Quito Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD
13 Municipal de San Fernando al orden del día; siendo el siguiente: **PRIMER**
14 **PUNTO.-** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento,
15 análisis y resolución del oficio Nro. 027-GADSFCUCTICS 2023-2027, suscrito
16 por la Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón, en donde se establece licencia
17 sin remuneración. **TERCER PUNTO.** - Cierre de la sesión. **PRIMER PUNTO.** -
18 CONSTATACIÓN DEL QUORUM. Se constata la existencia del Quorum
19 necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO.** - CONOCIMIENTO,
20 ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 027-GADSFCUCTICS 2023-2027,
21 SUSCRITO POR LA MED. VET. TANIA IDROVO CONCEJAL DEL CANTÓN, EN
22 DONDE SE ESTABLECE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN. Toma la palabra la
23 **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - Saludo general. Bueno
24 como se les paso la convocatoria para tratar el punto del orden del día sobre la
25 licencia sin remuneración de la compañera concejal para tratar ese punto y
26 resolución de la misma. Toma la palabra la **Eco. Tatiana Piedra analista de**
27 **Talento Humano.** - Saludo general. Efectivamente la Med. Vet. Tania Idrovo
28 presentó un oficio con número 027 de fecha 20 de marzo del 2024 en donde
29 solicita licencia sin remuneración debido a que se va a ausentar por tema de
30 asuntos particulares, de acuerdo al reglamento de la ley Orgánica del Servicio
31 Publico (LOSEP) en el artículo 28 Licencia sin Remuneración nos menciona que
32 *Art. 28.- Licencias sin remuneración.- Se podrá conceder licencia sin remuneración*
33 *a las o los servidores públicos, en los siguientes casos: a) Con sujeción a las*
34 *necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder*
35 *licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de*
36 *la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta*
37 *días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del*
38 *Talento Humano; por otra parte tenemos a la Ordenanza para el pago de las*
39 *Remuneraciones a las y los Concejales del cantón San Fernando en el articulo*
40 *11 en donde nos menciona que los concejales pueden tener esta licencia sin*
41 *remuneración y también nos menciona sobre los concejales alternos, si asisten*
42 *a las sesiones del concejo cantonal legalmente convocados, percibirán el 20% de*
43 *la remuneración del concejal principal por cada sesión asistida. La asistencia y*
44 *participación de los y las concejales alternos en las comisiones o delegaciones por*
45 *el concejal principal, no serán remuneradas ni darán lugar a ningún*
46 *reconocimiento, salvo las que correspondan a dietas que deban pagarse por el*
47 *organismo en el que participaren de acuerdo a la reglamentación establecida.*
48 Este articulo se a establecido como base legal en el caso de que se apruebe el

49 oficio de la concejal en donde se solicita la licencia sin remuneración y se
50 convoque al concejal alterno a alguna sesión de concejo que tengan en esos días
51 de ausencia por parte del concejal principal. Por otra parte, el COOTAD en su
52 artículo 57 *Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le*
53 *corresponde: Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen*
54 *sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica*
55 *debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;* Dicha la base legal, se dio
56 un informe por parte de Talento Humano para que en el concejo apruebe esta
57 licencia sin remuneración, para de esta manera dar los trámites pertinentes,
58 realizando una acción de personal de licencia sin remuneración y se dará aviso
59 al IEES sin sueldo por los días que va a estar ausente la concejal. Toma la
60 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Gracias
61 Economista. ¿Alguna consulta? Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes**
62 **concejal del cantón.** – Saludo General. En realidad, estamos de acuerdo a los
63 artículos de la ley que menciona la Analista de Talento Humano; la Dra. Está
64 sujeta a este derecho, en donde jamás nosotros podríamos oponernos, en todo
65 caso por mi parte como resolución sería conceder esta licencia sin remuneración
66 de acuerdo al oficio presentado por la compañera concejal. Toma la palabra el
67 **Sr. Lisandro Panjon concejal del cantón.**- Saludo General. El artículo 57 es
68 claro, que como servidores públicos gozamos de este beneficio, nos ampara, en
69 donde se establece este derecho. Y como compañeros concejales estamos para
70 apoyarnos si la situación amerita. Si quisiera pedir compañeros concejales y
71 señora alcaldesa que se quede como precedente que si algún compañero
72 necesite de esta licencia como compañeros apoyemos esta causa ya que
73 gozamos de este beneficio, eso por mi parte y me sumo a que el oficio presentado
74 por la compañera concejal sea aprobado. Toma la palabra el **Sr. Luis**
75 **Chillogallo concejal del cantón.** - Saludo General. De mi parte también
76 apruebo el oficio presentado por la compañera concejal. Toma la palabra la **Ing.**
77 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Entonces, ¿están todos de
78 acuerdo? **Todos.**- Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales
79 que le confiere la ley, por UNANIMIDAD *RESOLVIO:* dar por Conocido y aprobado
80 el Oficio NRO. 027-GADSFUCTICS 2023-2027, Suscrito por la Med. Vet. Tania
81 Idrovo concejal del Cantón, en donde se establece Licencia Sin Remuneración.
82 **TERCER PUNTO.- CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados todos los puntos
83 del orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria del día de hoy,
84 siendo las 14H14. Para constancia firman.

85

86

87

88

Ing. María Aurelia Sarmiento
**ALCALDESA DEL CANTON SAN
FERNANDO**

Abg. Domenica Quito Rodas
**SECRETARIA DEL I CONSEJO
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

89